



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CXV 3ra. Época

Culiacán, Sin., lunes 30 de diciembre de 2024.

No. 158

ÍNDICE

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 32 del H. Congreso del Estado.- Por el que se reforma el artículo segundo transitorio del Decreto número 445 mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Residuos, y de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable, ambas del Estado de Sinaloa.

3 - 6

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa: «Siniestros Agropecuarios para Productores Temporaleros (Seguro Agrícola Catastrófico)», Ejercicio Fiscal 2024. Y Anexo.

7 - 21

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Manual de Remuneraciones del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa 2024.

22 - 36

AYUNTAMIENTOS

Municipio de Culiacán.- Edicto de Sentencia Definitiva en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa OIC-DRA-PRA-24-2024.- Kevin Alejandro Madrigal Torrero.

Municipio de Sinaloa.- Tabulador de Sueldos 2024.

37 - 42

ÍNDICE

AVISOS GENERALES

Solicitud de Concesión con TRES Permisos, para prestar el Servicio de Transporte Público de CARGA ESPECIAL en unidad dotada de «GRUA», dentro de la zona que comprenden los Municipios de Ahome y Guasave, Sin.- Alma Rosa Noriega Picos

Solicitando autorización de aumento de 03 (tres) permisos dentro de la concesión que tengo autorizada para prestar el servicio de transporte público de personas, primera alquiler «TAXI», dentro del Municipio de Juan José Ríos, Sin.- Sabine Gabriela Vazquez Lizarraga

Solicitando autorización de aumento de 03 (tres) permisos dentro de la concesión que tengo autorizada para prestar el servicio de transporte público de personas, primera alquiler «TAXI», dentro del Municipio de Juan José Ríos, Sin.- Florencia Guadalupe Verdugo Castro.

43 - 44

AVISOS JUDICIALES

45 - 56

AVISOS NOTARIALES

56

GOBIERNO DEL ESTADO

El Ciudadano **DR. RUBEN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Quinta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO: 32

POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 445 MEDIANTE EL CUAL SE REFORMARON, ADICIONARON Y DEROGARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESIDUOS, Y DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, AMBAS DEL ESTADO DE SINALOA.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo sexto del artículo SEGUNDO transitorio del Decreto Número 445, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley de Residuos, y de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable, ambas del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 23, de fecha 21 de febrero de 2020, para quedar como sigue:

PRIMERO. ...

SEGUNDO. ...

...

...

...

...

El inciso f, a partir del 1 de enero de 2027, para los envases de bebidas fabricados con un porcentaje mínimo del 25% de plástico reciclado, y a partir del 1 de enero de 2028, para los envases de bebidas fabricados con un porcentaje mínimo del 30% de plástico reciclado.

TERCERO. Y CUARTO. ...

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

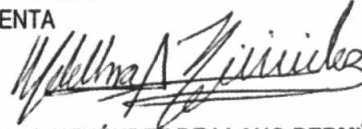
Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día doce de diciembre del año dos mil veinticuatro.



C. YERALDINE BONILLA VALVERDE
DIPUTADA PRESIDENTA



C. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN
DIPUTADO SECRETARIO



C. ANTONIO MENÉNDEZ DE LLANO BERMÚDEZ
DIPUTADO SECRETARIO

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado



DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno



FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ

La Secretaria de Bienestar y
Desarrollo Sustentable



MARÍA INES PÉREZ CORRAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 32, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 445, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMARON, ADICIONARON Y DEROGARON DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESIDUOS, Y DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE, AMBAS DEL ESTADO DE SINALOA.